



GACETA

ORGANO INFORMATIVO DE LOS ACTOS DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL

SECRETARÍA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN

(Secretario: Dr. Julián Mauricio Jara Morales)

Proyectó y Elaboró: Jorge Andrés Montoya Gómez
Jefe de Información Contractual

Calle 20 No. 13-22 Piso Primero Armenia Q.– Teléfono 7417700

e- mail: secretariajuridica@gobnacionquindio.gov.co

GACETA No. 036

Armenia, 30 de Enero de 2023

Página No. 01

CONTENIDO

Página No.

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

001. DECRETO No. 0102 DEL 23 DE ENERO DE 2023 “POR MEDIO DEL CUAL SE INCORPORA PARCIALMENTE RECURSOS DEL BALANCE LIQUIDADOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2022, EN EL PRESUPUESTO GENREAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023”

DECRETO No. 0102 DEL 23 DE ENERO DE 2023

“DECRETO No. 0102 DEL 23 DE ENERO DE 2023 “POR MEDIO DEL CUAL SE INCORPORA PARCIALMENTE RECURSOS DEL BALANCE LIQUIDADOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2022, EN EL PRESUPUESTO GENREAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023”

EL SECRETARIO PRIVADO, CON DELEGACION DE FUNCIONES COMO GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, SEGÚN RESOLUCION No. 00087 DEL 10 DE ENERO DE 2023

En ejercicio de sus facultades que le confieren la Constitución Política de Colombia en sus artículos 2, 209 y 305, Ordenanza No. 002 del 02 junio de 2020, Decreto Nacional No. 111 de 1996 en su artículo 82 y la Ordenanza No. 022 de agosto 31 de 2014 en su artículo 32 y la Ordenanza No. 019 de 2022

CONSIDERANDO:

REPÚBLICA DE COLOMBIA

*Departamento del Quindío*
*Gobernación*DECRETO NÚMERO 0102 DE ENERO 23 DE 2023

“POR MEDIO DEL CUAL SE INCORPORA PARCIALMENTE RECURSOS DEL BALANCE LIQUIDADOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2022, EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023”

EL SECRETARIO PRIVADO, CON DELEGACION DE FUNCIONES DEL CARGO DE GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, SEGÚN RESOLUCION No. 00087 DEL 10 DE ENERO DE 2023.

En ejercicio de las facultades que le confieren la Constitución Política de Colombia en sus artículos 2, 209 y 305, Ordenanza No. 002 del 02 de junio de 2020, Decreto Nacional No. 111 de 1996 en su artículo 82 y la Ordenanza No. 022 de agosto 31 de 2014 en su artículo 32 y la Ordenanza No. 019 de 2022.

CONSIDERANDO

- a. Que el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, hace alusión a los fines del Estado y señala que son *“servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo”*.
- b. Que en el Título 7 *“De La Rama Ejecutiva”* - Capítulo 5 de la Constitución Política de Colombia, se hace referencia a la *“Función Administrativa”* y dispone en el artículo 209 que, *“(…) la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley”*.
- c. Que el numeral 1 del artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, establece como una de las atribuciones de los gobernadores, la de *“Cumplir y hacer cumplir la Constitución, las leyes, los decretos del Gobierno y las ordenanzas de las Asambleas Departamentales”*.

Costo II

11:28

Ponida por Doris Decio y Fa
Funcionarios 63.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento del Quindío
Gobernación

DECRETO NÚMERO 102 DEL 23 DE ENERO DEL 2023

"POR MEDIO DEL CUAL SE INCORPORA PARCIALMENTE RECURSOS DEL BALANCE LIQUIDADOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2022, EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023"

- d. Que por medio de la Ordenanza No. 002 de junio 02 de 2020, la Asamblea del Departamental aprobó el Plan de Desarrollo Departamental 2020 – 2023 "TÚ Y YO SOMOS QUINDÍO".
- e. Que la Asamblea Departamental expidió la Ordenanza No. 019 de 2022, "POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023, SE DETERMINAN LOS INGRESOS Y SE CLASIFICA EL GASTO".
- f. Que el Gobierno Departamental expidió el Decreto No. 0954 de 2022, "POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023, SE DETERMINAN LOS INGRESOS-Y SE CLASIFICA EL GASTOS".
- g. Que la Ordenanza No. 022 de 2014 "POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA Y ADOPTA EL ESTATUTO ORGÁNICO DEL PRESUPUESTO DEL SECTOR CENTRAL Y SUS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO", en el artículo 32, hace alusión al Superávit Fiscal y dispone:

"El superávit fiscal es el valor positivo que resulta de la diferencia entre los mayores ingresos corrientes, los recursos de capital y los desembolsos del crédito, al cierre de la vigencia fiscal anterior. Este debe contener un análisis integral desde el punto de vista financiero, presupuestal y fiscal y que a su vez tenga respaldo en el flujo de recursos de tesorería, por cada una de las fuentes de financiación, debidamente certificados.

El superávit fiscal se adicionará al presupuesto de la respectiva vigencia mediante decreto departamental. Dicha adición se hará dentro de los sectores, según corresponda y con las debidas fuentes de financiación. (Negrilla Fuera de Texto)

- h. Que la Ordenanza No. 022 del 31 de agosto de 2014, "POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA Y ADOPTA EL ESTATUTO ORGÁNICO DEL PRESUPUESTO DEL SECTOR CENTRAL Y SUS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO", en su artículo 91, contempla lo relacionado a la "CERTIFICACIÓN PARA CRÉDITOS ADICIONALES", y dispone que: "La certificación para abrir créditos adicionales al presupuesto del sector central del Departamento, será expedida por el director de contaduría de la Secretaría de Hacienda (...)", por lo tanto, se anexa la certificación del Jefe de Contabilidad del Departamento del Quindío
- i. Que el Comité Departamental de Política Fiscal -CODEFIS-, en reunión celebrada el día 10 de enero de 2023, según consta en el Acta No. 001-23 dio autorización a la Secretaría de Hacienda y la Secretaría de Planeación para incorporar parcialmente los recursos del balance "(...) previo cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ordenanza 022 de 2014 y, de acuerdo a las necesidades, destinaciones del gasto y, debidamente justificadas y priorizadas por las secretarías (...)"

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento del Quindío
Gobernación

DECRETO NÚMERO 102 DEL 23 DE ENERO DEL 2023

"POR MEDIO DEL CUAL SE INCORPORA PARCIALMENTE RECURSOS DEL BALANCE LIQUIDADOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2022, EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023"

- j. Que la Secretaría Administrativa, mediante oficio S.A.60.136.01-00388 del 23 de enero de 2023, requiere se incorpore en el presupuesto de gastos de inversión para la vigencia 2023, correspondiente a recursos del balance, por un valor de **NUEVE MIL CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/Cte. (\$9.400.000.000)**, dando cumplimiento a las destinaciones establecidas por ley (Oficio que hace parte integral de este Decreto), siendo necesario crear los rubros presupuestales que se relacionan a continuación:

RUBRO	NOMBRE	VALOR
0304 - 2.3.2.01.01.003.02.08.00.4599023.011.48251 - 157	Hidrómetros e instrumentos de flotación similares, termómetros, pirómetros, barómetros, higrómetros y sicómetros	\$ 8,991,638.00
0304 - 2.3.2.01.01.003.03.02.00.4599023.011.45250 - 157	Otras máquinas de procesamiento automático de datos que contengan o no una o dos de los siguientes tipos de unidades de almacenamiento unidades de entrada unidades de salida	\$ 64,000,000.00
0304 - 2.3.2.01.01.003.03.02.00.4599023.011.45262 - 157	Escáneres excepto la combinación de impresora escáner fotocopiadora y o fax	\$ 120,000,000.00
0304 - 2.3.2.01.01.003.03.02.00.4599023.011.45271 - 157	Unidades fijas de almacenamiento	\$ 140,000,000.00
0304 - 2.3.2.01.01.004.00.00.00.4599023.011.43923 - 157	Extintores de incendios; pistolas pulverizadoras y aparatos análogos; máquinas con sopletes de vapor o arena y aparatos análogos de proyección de chorros; aparatos mecánicos para proyectar, dispersar o pulverizar líquidos o polvos (excepto	\$ 1,451,220.00
0304 - 2.3.2.01.01.005.00.00.00.4599023.011.47811 - 157	Paquetes de sistemas operativos	\$ 2,212,327,000.00
0304 - 2.3.2.02.01.003.00.00.00.4599023.011.32153 - 157	Cajas, cartones, estuches, carátulas para discos y otros empaques (excepto bolsas) de papel, cartón, guata de celulosa o napas de fibra de celulosa; archivadores, clasificadores de cartas y artículos similares de papel o cartón del tipo ut	\$ 442,400,000.00
0304 - 2.3.2.02.02.005.00.00.00.4599023.011.54129 - 157	Servicios generales de construcción de otros edificios no residenciales	\$ 308,295,097.00
0304 - 2.3.2.02.02.005.00.00.00.4599023.011.54632 - 157	Servicios de instalación de ventilación y aire acondicionado	\$ 16,056,344.00
0304 - 2.3.2.02.02.005.00.00.00.4599023.011.54699 - 157	Otros servicios de instalación n c p	\$ 687,913,785.00
0304 - 2.3.2.02.02.008.00.00.00.4599023.011.84520 - 157	Servicios de archivos	\$ 4,272,030,638.00
0304 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4599023.011.91119 - 157	Otros servicios de la administración pública n c p	\$ 1,126,534,278.00

- k. Que la Secretaría de Aguas e Infraestructura, mediante oficio del 20 de enero de 2023, requiere se incorpore en el presupuesto de gastos de inversión para la vigencia 2023, correspondiente a recursos del balance, por un valor de **VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/Cte. (\$25.350.000.000,00)**, dando cumplimiento a las destinaciones establecidas por ley (Oficio que hace parte integral de este Decreto), siendo necesario crear el rubro presupuestal que se relaciona a continuación:

RUBRO	NOMBRE	VALOR
0308 - 2.3.2.02.02.005.00.00.00.1903043.007.53129 - 157	Otros edificios no residenciales	\$ 6,000,000,000.00
0308 - 2.3.2.02.02.005.00.00.00.2402006.010.54211 - 157	Servicios generales de construcción de carreteras excepto carreteras elevadas calles	\$ 3,685,309,945.89
0308 - 2.3.2.02.02.005.00.00.00.2402006.010.54221 - 157	Servicios generales de construcción de carreteras excepto carreteras elevadas calles	\$ 2,352,663,749.00
0308 - 2.3.2.02.02.005.00.00.00.2402006.010.54330 - 157	Servicios de excavación y movimiento de tierra	\$ 2,143,902,356.00

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento del Quindío
Gobernación

DECRETO NÚMERO 102 DEL 23 DE ENERO DEL 2023

"POR MEDIO DEL CUAL SE INCORPORA PARCIALMENTE RECURSOS DEL BALANCE LIQUIDADOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2022, EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023"

RUBRO	NOMBRE	VALOR
0308 - 2.3.2.02.02.005.00.00.00.2402006.059.54211 - 157	Servicios generales de construcción de carreteras excepto carreteras elevadas calles	\$ 6,536,661,612.00
0308 - 2.3.2.02.02.005.00.00.00.4104036.007.54219 - 157	Servicios generales de construcción de otros edificios no residenciales	\$ 2,971,899,876.00
0308 - 2.3.2.02.02.005.00.00.00.4599016.008.54129 - 157	Servicios generales de construcción de otros edificios no residenciales	\$ 458,696,685.00
0308 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.2402006.010.91119 - 157	Otros servicios de la administración pública n c p	\$ 951,550,084.11
0308 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4104036.007.91119 - 157	Otros servicios de la administración pública n c p	\$ 208,032,991.00
0308 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4599016.008.91119 - 157	Otros servicios de la administración pública n c p	\$ 41,282,701.00

I. Que la asignación de los recursos correspondientes al Superávit Fiscal de la vigencia 2022 mencionados en los Literales J y K, se realizó conforme a las solicitudes realizadas por la Secretaría Administrativa y la Secretaría de Aguas e Infraestructura, respetando la destinación de los recursos de acuerdo con la normatividad vigente, por lo que se hace necesario adicionar el Presupuesto General del Departamento del Quindío de la vigencia fiscal 2023, con los recursos anteriormente contemplados.

m. Que, en virtud de lo anterior, el Secretario Privado con delegación de funciones del cargo de Gobernador del Departamento del Quindío.

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Créese en el Presupuesto de Ingresos del Departamento del Quindío de la vigencia fiscal 2023 los siguientes rubros:

PRESUPUESTO DE INGRESOS UNIDAD EJECUTORA: 0307 SECRETARIA DE HACIENDA

RUBRO	NOMBRE
0307 - 1	Ingresos
0307 - 12	Recursos de capital
0307 - 1210	Recursos del balance
0307 - 121002	Superávit fiscal
0307 - 121002002	Superávit Fiscal Recurso de Destinación Especifica
0307 - 12100200202 - 157	Superávit Recursos del Crédito

ARTÍCULO SEGUNDO: Adiciónese el Presupuesto de Ingresos del Departamento del Quindío para la vigencia fiscal 2023, en la suma de **TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/Cte. (\$34.750.000.000,00)**, según el siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE INGRESOS UNIDAD EJECUTORA: 0307 SECRETARIA DE HACIENDA

RUBRO	NOMBRE	VALOR
0307 - 1	Ingresos	\$34.750.000.000,00
0307 - 12	Recursos de capital	\$34.750.000.000,00
0307 - 1210	Recursos del balance	\$34.750.000.000,00
0307 - 121002	Superávit fiscal	\$34.750.000.000,00

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento del Quindío
Gobernación

DECRETO NÚMERO 102 DEL 23 DE ENERO DEL 2023

"POR MEDIO DEL CUAL SE INCORPORA PARCIALMENTE RECURSOS DEL BALANCE LIQUIDADOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2022, EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023"

RUBRO	NOMBRE	VALOR
0307 - 121002002	Superávit Fiscal Recurso de Destinación Especifica	\$34.750.000.000,00
0307 - 12100200202 - 157	Superávit Recursos del Crédito	\$34.750.000.000,00

ARTÍCULO TERCERO: Créese en el Presupuesto de Gastos del Departamento del Quindío para la vigencia fiscal 2023, los siguientes rubros:

PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN
UNIDAD EJECUTORA: 0304 SECRETARIA DE ADMINISTRATIVA

RUBRO	NOMBRE
0304 - 2.3.2.01.01.003.02.08.00.4599023.011.48251 - 157	Hidrómetros e instrumentos de flotación similares, termómetros, pirómetros, barómetros, higrómetros y sicómetros
0304 - 2.3.2.01.01.003.03.02.00.4599023.011.45250 - 157	Otras máquinas de procesamiento automático de datos que contengan o no una o dos de los siguientes tipos de unidades de almacenamiento unidades de entrada unidades de salida
0304 - 2.3.2.01.01.003.03.02.00.4599023.011.45262 - 157	Escáneres excepto la combinación de impresora escáner fotocopiadora y o fax
0304 - 2.3.2.01.01.003.03.02.00.4599023.011.45271 - 157	Unidades fijas de almacenamiento
0304 - 2.3.2.01.01.004.00.00.00.4599023.011.43923 - 157	Extintores de incendios; pistolas pulverizadoras y aparatos análogos; máquinas con sopletes de vapor o arena y aparatos análogos de proyección de chorros; aparatos mecánicos para proyectar, dispersar o pulverizar líquidos o polvos (excepto
0304 - 2.3.2.01.01.005.00.00.00.4599023.011.47811 - 157	Paquetes de sistemas operativos
0304 - 2.3.2.02.01.003.00.00.00.4599023.011.32153 - 157	Cajas, cartones, estuches, carátulas para discos y otros empaques (excepto bolsas) de papel, cartón, guata de celulosa o napas de fibra de celulosa; archivadores, clasificadores de cartas y artículos similares de papel o cartón del tipo ut
0304 - 2.3.2.02.02.005.00.00.00.4599023.011.54129 - 157	Servicios generales de construcción de otros edificios no residenciales
0304 - 2.3.2.02.02.005.00.00.00.4599023.011.54632 - 157	Servicios de instalación de ventilación y aire acondicionado
0304 - 2.3.2.02.02.005.00.00.00.4599023.011.54699 - 157	Otros servicios de instalación n c p
0304 - 2.3.2.02.02.008.00.00.00.4599023.011.84520 - 157	Servicios de archivos
0304 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4599023.011.91119 - 157	Otros servicios de la administración pública n c p

PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN
UNIDAD EJECUTORA: 0308 SECRETARIA DE AGUAS E INFRAESTRUCTURA

RUBRO	NOMBRE
0308 - 2	Gastos
0308 - 2.3	Inversión
0308 - 2.3.2	Adquisición de bienes y servicios
0308 - 2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos
0308 - 2.3.2.02.02	Adquisición de servicios
0308 - 2.3.2.02.02.005	Servicios de la construcción
0308 - 2.3.2.02.02.005.00	Servicios de la construcción
0308 - 2.3.2.02.02.005.00.00	Servicios de la construcción
0308 - 2.3.2.02.02.005.00.00.00	Servicios de la construcción
0308 - 2.3.2.02.02.005.00.00.00.1903043	Infraestructura de laboratorios construida y dotada
0308 - 2.3.2.02.02.005.00.00.00.1903043.007	Modernización de Laboratorio de Salud Pública Departamental del Quindío
0308 - 2.3.2.02.02.005.00.00.00.1903043.007.53129 - 157	Otros edificios no residenciales
0308 - 2.3.2.02.02.005.00.00.00.2402006	Vía secundaria mejorada
0308 - 2.3.2.02.02.005.00.00.00.2402006.010.54211 - 157	Servicios generales de construcción de carreteras excepto carreteras elevadas calles
0308 - 2.3.2.02.02.005.00.00.00.2402006.010.54221 - 157	Servicios generales de construcción de carreteras excepto carreteras elevadas calles
0308 - 2.3.2.02.02.005.00.00.00.2402006.010.54330 - 157	Servicios de excavación y movimiento de tierra
0308 - 2.3.2.02.02.005.00.00.00.2402006.059	Mejoramiento de la vía Circasia - Montenegro con código 29BQN03, en los Municipios de Circasia y Montenegro, departamento del Quindío
0308 - 2.3.2.02.02.005.00.00.00.2402006.059.54211 - 157	Servicios generales de construcción de carreteras excepto carreteras elevadas calles
0308 - 2.3.2.02.02.005.00.00.00.4104036	Centros de atención integral para personas con discapacidad construidos y dotados.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento del Quindío
Gobernación

DECRETO NÚMERO 102 DEL 23 DE ENERO DEL 2023

"POR MEDIO DEL CUAL SE INCORPORA PARCIALMENTE RECURSOS DEL BALANCE LIQUIDADOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2022, EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023"

RUBRO	NOMBRE
0308 - 2.3.2.02.02.005.00.00.00.4104036.007	Construcción y dotación de un centro de atención integral para personas con discapacidad en el departamento del Quindío
0308 - 2.3.2.02.02.005.00.00.00.4104036.007.54219 - 157	Servicios generales de construcción de otros edificios no residenciales
0308 - 2.3.2.02.02.005.00.00.00.4599016	Infraestructura institucional o de edificios públicos de atención de servicios ciudadanos con procesos constructivos y/o mejorados, y/o ampliados, y/o mantenidos, y/o reforzados
0308 - 2.3.2.02.02.005.00.00.00.4599016.008	Adecuación y mantenimiento del hogar del anciano en el municipio de la Tebaida
0308 - 2.3.2.02.02.005.00.00.00.4599016.008.54129 - 157	Servicios generales de construcción de otros edificios no residenciales
0308 - 2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales
0308 - 2.3.2.02.02.009.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales
0308 - 2.3.2.02.02.009.00.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales
0308 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales
0308 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.2402006	Vía secundaria mejorada
0308 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.2402006.00010	Rehabilitación y atención de vías, para restaurar la conectividad en el departamento del Quindío
0308 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.2402006.00010.91119 - 157	Otros servicios de la administración pública n c p
0308 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4104036	Centros de atención integral para personas con discapacidad construidos y dotados
0308 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4104036.007	Construcción y dotación de un centro de atención integral para personas con discapacidad en el departamento del Quindío
0308 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4104036.007.91119 - 157	Otros servicios de la administración pública n c p
0308 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4599016	Sedes mantenidas
0308 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4599016.008	Adecuación y mantenimiento del hogar del anciano en el municipio de la Tebaida
0308 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4599016.008.91119 - 157	Otros servicios de la administración pública n c p

ARTÍCULO CUARTO: Adiciónese el Presupuesto de Gastos del Departamento del Quindío para la vigencia fiscal 2023, en la suma de TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/Cte. (\$34.750.000.000,00), según el siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN
UNIDAD EJECUTORA: 0304 SECRETARIA DE ADMINISTRATIVA

RUBRO	NOMBRE	VALOR
0304 - 2	Gastos	\$ 9,400,000,000.00
0304 - 2.3	Inversión	\$ 9,400,000,000.00
0304 - 2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 9,400,000,000.00
0304 - 2.3.2.01	Adquisición de activos no financieros	\$ 2,546,769,858.00
0304 - 2.3.2.01.01	Activos fijos	\$ 2,546,769,858.00
0304 - 2.3.2.01.01.003	Maquinaria y equipo	\$ 8,991,638.00
0304 - 2.3.2.01.01.003.02	Maquinaria para usos especiales	\$ 8,991,638.00
0304 - 2.3.2.01.01.003.02.08	Otra maquinaria para usos especiales y sus partes y piezas	\$ 8,991,638.00
0304 - 2.3.2.01.01.003.02.08.00	Otra maquinaria para usos especiales y sus partes y piezas	\$ 8,991,638.00
0304 - 2.3.2.01.01.003.02.08.00.4599023	Servicio de Implementación Sistemas de Gestión	\$ 8,991,638.00
0304 - 2.3.2.01.01.003.02.08.00.4599023.011	Fortalecimiento del sistema de gestión documental mediante la modernización localiva y tecnológica para garantizar el acceso a la información oportuna y eficiente en el departamento del Quindío	\$ 8,991,638.00
0304 - 2.3.2.01.01.003.02.08.00.4599023.011.48251 - 157	Hidrómetros e instrumentos de flotación similares, termómetros, pirómetros, barómetros, higrometros y sicómetros	\$ 8,991,638.00
0304 - 2.3.2.01.01.003.03	Maquinaria de oficina, contabilidad e informática	\$ 324,000,000.00
0304 - 2.3.2.01.01.003.03.02	Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios	\$ 324,000,000.00

7

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento del Quindío
Gobernación

DECRETO NÚMERO 102 DEL 25 DE ENERO DEL 2023

"POR MEDIO DEL CUAL SE INCORPORA PARCIALMENTE RECURSOS DEL BALANCE LIQUIDADOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2022, EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023"

RUBRO	NOMBRE	VALOR
0304 - 2.3.2.01.01.003.03.02.00	Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios	\$ 324,000,000.00
0304 - 2.3.2.01.01.003.03.02.00.4599023	Implementación de las Dimensiones y Políticas del Modelo Integrado de Planeación y de Gestión MIPG	\$ 324,000,000.00
0304 - 2.3.2.01.01.003.03.02.00.4599023.011	Fortalecimiento del sistema de gestión documental mediante la modernización locativa y tecnológica para garantizar el acceso a la información oportuna y eficiente en el departamento del Quindío	\$ 324,000,000.00
0304 - 2.3.2.01.01.003.03.02.00.4599023.011.45250 - 157	Otras máquinas de procesamiento automático de datos que contengan o no una o dos de los siguientes tipos de unidades unidades de almacenamiento unidades de entrada unidades de salida	\$ 64,000,000.00
0304 - 2.3.2.01.01.003.03.02.00.4599023.011.45262 - 157	Escáneres excepto la combinación de impresora escáner fotocopiadora y o fax	\$ 120,000,000.00
0304 - 2.3.2.01.01.003.03.02.00.4599023.011.45271 - 157	Unidades fijas de almacenamiento	\$ 140,000,000.00
0304 - 2.3.2.01.01.004	Activos fijos no clasificados como maquinaria y equipo	\$ 1,451,220.00
0304 - 2.3.2.01.01.004.00	Activos fijos no clasificados como maquinaria y equipo	\$ 1,451,220.00
0304 - 2.3.2.01.01.004.00.00	Activos fijos no clasificados como maquinaria y equipo	\$ 1,451,220.00
0304 - 2.3.2.01.01.004.00.00.00	Activos fijos no clasificados como maquinaria y equipo	\$ 1,451,220.00
0304 - 2.3.2.01.01.004.00.00.00.4599023	Servicio de Implementación Sistemas de Gestión	\$ 1,451,220.00
0304 - 2.3.2.01.01.004.00.00.00.4599023.011	Fortalecimiento del sistema de gestión documental mediante la modernización locativa y tecnológica para garantizar el acceso a la información oportuna y eficiente en el departamento del Quindío	\$ 1,451,220.00
0304 - 2.3.2.01.01.004.00.00.00.4599023.011.43923 - 157	Extintores de incendios; pistolas pulverizadoras y aparatos análogos; máquinas con sopletes de vapor o arena y aparatos análogos de proyección de chorros; aparatos mecánicos para proyectar, dispersar o pulverizar líquidos o polvos (excepto	\$ 1,451,220.00
0304 - 2.3.2.01.01.005	Otros activos fijos	\$ 2,212,327,000.00
0304 - 2.3.2.01.01.005.00	Otros activos fijos	\$ 2,212,327,000.00
0304 - 2.3.2.01.01.005.00.00	Otros activos fijos	\$ 2,212,327,000.00
0304 - 2.3.2.01.01.005.00.00.00	Otros activos fijos	\$ 2,212,327,000.00
0304 - 2.3.2.01.01.005.00.00.00.4599023	Servicio de Implementación Sistemas de Gestión	\$ 2,212,327,000.00
0304 - 2.3.2.01.01.005.00.00.00.4599023.011	Fortalecimiento del sistema de gestión documental mediante la modernización locativa y tecnológica para garantizar el acceso a la información oportuna y eficiente en el departamento del Quindío	\$ 2,212,327,000.00
0304 - 2.3.2.01.01.005.00.00.00.4599023.011.47811 - 157	Paquetes de sistemas operativos	\$ 2,212,327,000.00
0304 - 2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 6,853,230,142.00
0304 - 2.3.2.02.01	Materiales y suministros	\$ 442,400,000.00
0304 - 2.3.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$ 442,400,000.00
0304 - 2.3.2.02.01.003.00	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$ 442,400,000.00
0304 - 2.3.2.02.01.003.00.00	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$ 442,400,000.00
0304 - 2.3.2.02.01.003.00.00.00	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$ 442,400,000.00
0304 - 2.3.2.02.01.003.00.00.00.4599023	Servicio de Implementación Sistemas de Gestión	\$ 442,400,000.00
0304 - 2.3.2.02.01.003.00.00.00.4599023.011	Fortalecimiento del sistema de gestión documental mediante la modernización locativa y tecnológica para garantizar el acceso a la	\$ 442,400,000.00

[Firma manuscrita]

8

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento del Quindío
Gobernación

DECRETO NÚMERO 102 DEL 23 DE ENERO DEL 2023

"POR MEDIO DEL CUAL SE INCORPORA PARCIALMENTE RECURSOS DEL BALANCE LIQUIDADOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2022, EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023"

RUBRO	NOMBRE	VALOR
	información oportuna y eficiente en el departamento del Quindío	
0304 - 2.3.2.02.01.003.00.00.00.4599023.011.32153 - 157	Cajas, cartones, estuches, carátulas para discos y otros empaques (excepto bolsas) de papel, cartón, guata de celulosa o napas de fibra de celulosa; archivadores, clasificadores de cartas y artículos similares de papel o cartón del tipo ut	\$ 442,400,000.00
0304 - 2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$ 6,410,830,142.00
0304 - 2.3.2.02.02.005	Servicios de la construcción	\$ 1,012,265,226.00
0304 - 2.3.2.02.02.005.00	Servicios de la construcción	\$ 1,012,265,226.00
0304 - 2.3.2.02.02.005.00.00	Servicios de la construcción	\$ 1,012,265,226.00
0304 - 2.3.2.02.02.005.00.00.00	Servicios de la construcción	\$ 1,012,265,226.00
0304 - 2.3.2.02.02.005.00.00.00.4599023	Servicio de Implementación Sistemas de Gestión	\$ 1,012,265,226.00
0304 - 2.3.2.02.02.005.00.00.00.4599023.011	Fortalecimiento del sistema de gestión documental mediante la modernización locativa y tecnológica para garantizar el acceso a la información oportuna y eficiente en el departamento del Quindío	\$ 1,012,265,226.00
0304 - 2.3.2.02.02.005.00.00.00.4599023.011.54129 - 157	Servicios generales de construcción de otros edificios no residenciales	\$ 308,295,097.00
0304 - 2.3.2.02.02.005.00.00.00.4599023.011.54632 - 157	Servicios de instalación de ventilación y aire acondicionado	\$ 16,056,344.00
0304 - 2.3.2.02.02.005.00.00.00.4599023.011.54699 - 157	Otros servicios de instalación n c p	\$ 687,913,785.00
0304 - 2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 4,272,030,638.00
0304 - 2.3.2.02.02.008.00	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 4,272,030,638.00
0304 - 2.3.2.02.02.008.00.00	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 4,272,030,638.00
0304 - 2.3.2.02.02.008.00.00.00	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 4,272,030,638.00
0304 - 2.3.2.02.02.008.00.00.00.4599023	Servicio de Implementación Sistemas de Gestión	\$ 4,272,030,638.00
0304 - 2.3.2.02.02.008.00.00.00.4599023.011	Fortalecimiento del sistema de gestión documental mediante la modernización locativa y tecnológica para garantizar el acceso a la información oportuna y eficiente en el departamento del Quindío	\$ 4,272,030,638.00
0304 - 2.3.2.02.02.008.00.00.00.4599023.011.84520 - 157	Servicios de archivos	\$ 4,272,030,638.00
0304 - 2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 1,126,534,278.00
0304 - 2.3.2.02.02.009.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 1,126,534,278.00
0304 - 2.3.2.02.02.009.00.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 1,126,534,278.00
0304 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 1,126,534,278.00
0304 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4599023	Servicio de Implementación Sistemas de Gestión	\$ 1,126,534,278.00
0304 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4599023.011	Fortalecimiento del sistema de gestión documental mediante la modernización locativa y tecnológica para garantizar el acceso a la información oportuna y eficiente en el departamento del Quindío	\$ 1,126,534,278.00
0304 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4599023.011.91119 - 157	Otros servicios de la administración publica n c p	\$ 1,126,534,278.00

PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN
UNIDAD EJECUTORA: 0308 SECRETARIA DE AGUAS E INFRAESTRUCTURA

RUBRO	NOMBRE	VALOR
0308 - 2	Gastos	\$ 25,350,000,000.00
0308 - 2.3	Inversión	\$ 25,350,000,000.00

9

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento del Quindío
Gobernación

DECRETO NÚMERO 102 DEL 25 DE ENERO DEL 2023

"POR MEDIO DEL CUAL SE INCORPORA PARCIALMENTE RECURSOS DEL BALANCE LIQUIDADOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2022, EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023"

RUBRO	NOMBRE	VALOR
0308 - 2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 25,350,000,000.00
0308 - 2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 25,350,000,000.00
0308 - 2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$ 25,350,000,000.00
0308 - 2.3.2.02.02.005	Servicios de la construcción	\$ 24,149,134,223.89
0308 - 2.3.2.02.02.005.00	Servicios de la construcción	\$ 24,149,134,223.89
0308 - 2.3.2.02.02.005.00.00	Servicios de la construcción	\$ 24,149,134,223.89
0308 - 2.3.2.02.02.005.00.00.00	Servicios de la construcción	\$ 24,149,134,223.89
0308 - 2.3.2.02.02.005.00.00.00.1903043	Infraestructura de laboratorios construida y dotada	\$ 6,000,000,000.00
0308 - 2.3.2.02.02.005.00.00.00.1903043.007	Modernización de Laboratorio de Salud Pública Departamental del Quindío	\$ 6,000,000,000.00
0308 - 2.3.2.02.02.005.00.00.00.1903043.007.53129 - 157	Otros edificios no residenciales	\$ 6,000,000,000.00
0308 - 2.3.2.02.02.005.00.00.00.2402006	Vía secundaria mejorada	\$ 8,181,876,050.89
0308 - 2.3.2.02.02.005.00.00.00.2402006.010.54211 - 157	Servicios generales de construcción de carreteras excepto carreteras elevadas calles	\$ 3,685,309,945.89
0308 - 2.3.2.02.02.005.00.00.00.2402006.010.54221 - 157	Servicios generales de construcción de carreteras excepto carreteras elevadas calles	\$ 2,352,663,749.00
0308 - 2.3.2.02.02.005.00.00.00.2402006.010.54330 - 157	Servicios de excavación y movimiento de tierra	\$ 2,143,902,356.00
0308 - 2.3.2.02.02.005.00.00.00.2402006.059	Mejoramiento de la vía Circasia - Montenegro con código 29BQN03, en los Municipios de Circasia y Montenegro, departamento del Quindío	\$ 6,536,661,612.00
0308 - 2.3.2.02.02.005.00.00.00.2402006.059.54211 - 157	Servicios generales de construcción de carreteras excepto carreteras elevadas calles	\$ 6,536,661,612.00
0308 - 2.3.2.02.02.005.00.00.00.4104036	Centros de atención integral para personas con discapacidad construidos y dotados.	\$ 2,971,899,876.00
0308 - 2.3.2.02.02.005.00.00.00.4104036.007	Construcción y dotación de un centro de atención integral para personas con discapacidad en el departamento del Quindío	\$ 2,971,899,876.00
0308 - 2.3.2.02.02.005.00.00.00.4104036.007.54219 - 157	Servicios generales de construcción de otros edificios no residenciales	\$ 2,971,899,876.00
0308 - 2.3.2.02.02.005.00.00.00.4599016	Infraestructura institucional o de edificios públicos de atención de servicios ciudadanos con procesos constructivos y/o mejorados, y/o ampliados, y/o mantenidos, y/o reforzados	\$ 458,696,685.00
0308 - 2.3.2.02.02.005.00.00.00.4599016.008	Adecuación y mantenimiento del hogar del anciano en el municipio de la Tebaida	\$ 458,696,685.00
0308 - 2.3.2.02.02.005.00.00.00.4599016.008.54129 - 157	Servicios generales de construcción de otros edificios no residenciales	\$ 458,696,685.00
0308 - 2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 1,200,865,776.11
0308 - 2.3.2.02.02.009.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 1,200,865,776.11
0308 - 2.3.2.02.02.009.00.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 1,200,865,776.11
0308 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 1,200,865,776.11
0308 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.2402006	Vía secundaria mejorada	\$ 951,550,084.11
0308 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.2402006.00010	Rehabilitación y atención de vías, para restaurar la conectividad en el departamento del Quindío	\$ 951,550,084.11
0308 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.2402006.00010.91119 - 157	Otros servicios de la administración pública n c p	\$ 951,550,084.11
0308 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4104036	Centros de atención integral para personas con discapacidad construidos y dotados	\$ 208,032,991.00
0308 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4104036.007	Construcción y dotación de un centro de atención integral para personas con discapacidad en el departamento del Quindío	\$ 208,032,991.00

10

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento del Quindío
Gobernación

DECRETO NÚMERO 102 DEL 23 DE ENERO DEL 2023

"POR MEDIO DEL CUAL SE INCORPORA PARCIALMENTE RECURSOS DEL BALANCE LIQUIDADOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2022, EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023"

RUBRO	NOMBRE	VALOR
0308 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4104036.007.91119 - 157	Otros servicios de la administración pública n c p	\$ 208,032,991.00
0308 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4599016	Sedes mantenidas	\$ 41,282,701.00
0308 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4599016.008	Adecuación y mantenimiento del hogar del anciano en el municipio de la Tebaida	\$ 41,282,701.00
0308 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4599016.008.91119 - 157	Otros servicios de la administración pública n c p	\$ 41,282,701.00

ARTÍCULO QUINTO: El Presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Armenia Quindío, a los Veintitrés (23) días del mes de enero de 2023.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE HERMAN ZAPATA BOTERO

Secretario Privado con delegación de funciones
del cargo de Gobernador del Departamento del Quindío

- Aprobó: Beatriz Eugenia Londoño Giraldo / Secretaria de Hacienda
- Aprobó: Johan Sebastián Carmona / Secretario Administrativo
- Aprobó: Héctor David Guzmán Waineros / Secretario de Aguas e Infraestructura
- Aprobó: Luis Alberto Rincón Quintero / Secretario de Planeación
- Revisó: María Camila Rodríguez Rensón (Componente Jurídico) / Contratista / Secretaria de Hacienda
- Elaboró: Paola Uribe Londoño / Auxiliar Administrativo / Secretaria de Hacienda